

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXTRACTO de la Orden de 16 de junio de 2016, por la que se convocan las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior para 2017-2018.

BDNS (Identif.): 308089.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero.

Se realiza la convocatoria, para 2017-2018, de 8 becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la Aplicación Económica 482.01.82A, cuya cantidad máxima prevista anualmente es de 119.765 euros, según la siguiente información:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
0100010000-G/82 A/482.01/00.01	AYUDAS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ACCIÓN EXTERIOR	119.765 €

Por otro lado, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, siendo la distribución del gasto por anualidades la siguiente:

ANUALIDADES	CANTIDAD
GASTO ANUALIDAD 2017	100.022 €
GASTO ANUALIDAD 2018	18.358 €

Segundo. Beneficiarios:

Personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

Tercero. Objeto:

Concesión de las becas de formación e investigación, dirigidas a personas físicas, en materias competencia de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, o de la Consejería en su momento competente en materia de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea, así en materias relacionadas con las Comunidades Andaluzas en el Exterior.

Cuarto. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

Quinto. Cuantía:

La dotación anual se refleja en el cuadro del apartado primero, incluyendo los gastos que contemple la normativa vigente. La cantidad máxima subvencionada será de 16.937 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos:

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA, junto con la Convocatoria.

Sevilla, 16 de junio de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local